



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de octubre de 2023

OFICIO N° 03146-2023-MINEDU/SG-OTEPA

Sra.

MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

Calle Arica 2da. Ex Centro Cívico

San Martín. –

Asunto: Registro en el SIMEX de los reportes del SISEVE por presuntos hechos de violencia sexual en contra de estudiante.

Referencia: Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan el uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX
OTEPA2023-INT-0359593

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la "Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan el uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX¹ a través de la cual se establece que esta oficina tiene a cargo la supervisión del uso del SIMEX por parte de las UGEL/DRE/GRE.

Al respecto, la norma técnica antes citada establece que el **registrador del SIMEX** debe **registrar la denuncia** en el plazo de **02 días hábiles** desde que fue derivada a la CEPADD, CPPADD o Secretaría Técnica y **actualizar la información**; siendo obligación del **DIRECTOR** de la UGEL supervisar que el registrador cumpla sus obligaciones. Precisándose que, el incumplimiento de las obligaciones de esta norma técnica genera **responsabilidad administrativa disciplinaria**.

En atención a ello, esta oficina ha realizado el monitoreo de la información registrada en el SIMEX y el cruce de información con los reportes del SISEVE hasta el día 27.09.2023. Por lo que, reiteramos se sirva realizar las siguientes acciones, las mismas que, deben ser informadas en el plazo de **siete (7) días hábiles**.

1. Se registre en el SIMEX, los reportes del Siseve sobre presuntos hechos de violencia sexual en contra del estudiante, lo que, debe incluir el estado actual de la investigación o PAD de corresponder (Anexo 01).

Sin perjuicio de lo expuesto, es del caso precisar que, la información registrada por su representada en el SIMEX, debe entenderse que, corresponde a la cantidad y estado actual de los expedientes que figuran en las CEPADD, CPPADD o Secretaría Técnica de su entidad; y que, usted como **director** tiene como función supervisar tanto el uso del SIMEX en su entidad, como de verificar que lo registrado corresponda con el número de expedientes asignados a estos órganos.

Asimismo, se informa que la cuarta disposición final de la norma técnica "Disposiciones que regulan el uso del SIMEX", aprobado por Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU establece que: *"Debido a la naturaleza de la información contenida en el SIMEX, la misma no podrá ser divulgada a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en lo relacionado a datos personales, salvo las excepciones establecidas por ley"*.

¹ Aprobado por Resolución Ministerial N.º 636-2018-MINEDU.

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0359593

CLAVE: 5FC67B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Finalmente, se pone en conocimiento que, la información consignada en el presente oficio también ha sido remitida a la DRE/GRE de su región a fin de que, en caso de incumplimiento de lo solicitado y de las obligaciones del registrador y del director de su UGEL establecidas en la norma técnica, se realice el respectivo deslinde de responsabilidades administrativas disciplinarias contra quien o quienes corresponda.

De requerir asistencia técnica para la actualización de la información en el sistema o en la actualización de los usuarios del SIMEX, puede comunicarse con nosotros al correo **consultas_simex@minedu.gob.pe** o al teléfono **01-6155800**, Anexo **26614**, a fin de realizar las coordinaciones correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(JPRM)

Adj.
Anexo 01



JARAMILLO ORTIZ Allyson
Cecilia FAU 20131370998
hard

Jefa de la Oficina General de
Transparencia, Ética Pública
y Anticorrupción - MINEDU

En señal de conformidad

2023/10/05 17:05:28

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0359593

CLAVE: 5FC67B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



ANEXO 1

N°	CODIGO_REPORT	FECHA_REPORT	SUBTIPO_VIOLENCIA	DNI
1	2019061947522	19/06/2019	Hostigamiento sexual	01187114
2	22031FAAD4	3/05/2022	Violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos	72298313